

tarion, y Cosecharas el provecho Ch. vagued
monio autentico de lo Anteriormente practica
esta Villa, y que mebante se ejecute con lo
dado en este arumpo, y lo ponga en poder
Vuestro para su remision a tho Presio trib
como por dha fr. orden se manda

Con lo que veacavo que firmacion soy fe-

Pdo. Fedoroff. S. M. M. A.

Dⁿ Thomas P. M.

En la Villa de Camarasa a diez dias del mes de
Octubre año de mil ochocientos cincuenta y siete. Recibí
de sus abogados el Dr. Manuel Colledón Maestre Abogado
y R. Consell. Dr. José Gómez Agustín. Ellos piden
que el Dr. Bernabé Pérez Presidente Comisario para la In-
tribución y los Caballeros Capitulares que forman parte
de saido Ayuntamiento en la forma ordinaria y legal
sej.

Órdea

Entendiendo á llamar concluida la operacion de la
buena, y que se ha querido tratarla, ala Yndependencia
Ciudad de Nusia. Encuentra por Comisario al Dr. Juan
Calbetó Vives. De la villa que estan personas q
que han concuerdado a dicha operacion, y en quien con-
cedemos licencia q
que corresponden paralelo,
compartida al Dr. Bernabé Pérez Comisario
alicio. Ellas q
que se presta voluntariamente

